

Dec. No. 241-00 que designa al Lic. Arturo Peguero, Agregado de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Arturo Peguero, queda designado Agregado de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, con sueldo honorífico de un peso (RD\$1.00).

Este funcionario estará encargado de participar en aquellas actividades destinadas a lograr la mejor implementación de la “Ley de Ampliación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe” por parte de las distintas agencias del Gobierno Americano.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 242-00 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-00

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.